



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 159 – 2026 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG

Moyobamba, 27 MAY 2026

VISTO, el acta de reunión de fecha 25 de mayo de 2026 de actualización del Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2025 – 2028 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" (EESPP "GJSM"), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos y escuelas de Educación Superior públicos y privados, nacionales y extranjeros, que forman parte de la etapa de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, se aprueba la modificación e incorporación a la Ley N° 30512, y su Reglamento, respecto a las modalidades del servicio educativo, al licenciamiento, renovación de licenciamiento y ampliación del servicio educativo de los institutos y escuelas de educación superior;

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, establece los Requisitos para la renovación de la licencia de la EESPP pública, entre ellos, 68.4.5 Requisitos vinculados a la gestión académica y programas de estudios pertinentes y alineados a las normas que para dicho efecto el Minedu establezca;

Que, el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica", aprobado con Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, en el numeral 5.1 establece los requisitos para la renovación de licenciamiento;

Que, mediante Expediente N° MPD2025-EXT-0013516, ingresado por Mesa de Partes del MINEDU, con fecha 03 de enero de 2025, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Generalísimo José de San Martín solicitó la renovación de licencia del programa de estudios de (Educación Inicial otorgado por Resolución Ministerial N° 245-2020-MINEDU, de fecha 24 de junio de 2020;

Que, en la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de los servicios y procesos académicos en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas", en el numeral 5 establece los servicios externos, de oficio e internos de la EESPP. Pública o privada;

Que, en el Reglamento Institucional 2025 – 2028, actualización con Resoluciones N° 118 de fecha 29 de abril de 2026, los Artículos N° 163° al N° 196°, en concordancia con la resolución ministerial N° 244 – 2025 MINEDU, establecen los diferentes servicios y procesos de la EESPP "GJSM";

Que, el Manual Procesos Institucionales es el instrumento de gestión institucional que identifica, organiza y desarrolla los procesos institucionales requeridos para el funcionamiento de la Institución y para el cumplimiento de la misión institucional;

Que, con el documento del visto, Acta de reunión de fecha 25 de mayo de 2026 de actualización del Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2025 – 2028, la Comisión de actualización del Manual de Procesos Institucionales, presenta el documento de gestión actualizado;



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 159 – 2026 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG

De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016 – 2021 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica" Resolución Directoral N° 387-2025 - DRESM/EESPP-GJSM/DG; Informe N.° 00889-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 3381 – 2025 – GRSM – DRE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, la actualización del Manual de Procesos Institucionales (2025 – 2028) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" (EESPP "GJSM"), cuya vigencia es desde el 02 de enero del año 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2028.

Artículo Segundo: Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la EESPP "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" (Web: <http://www.escuelageneralisimo.edu.pe>) y la difusión en la comunidad educativa institucional.

Artículo Tercero: Disponer que los órganos de Dirección, Línea y Apoyo velen para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Mando SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



RPD/DG
VIS/JUA
JERR/JUAdm.
RGMC/SA
edr/secII.
C.c.Archivo.